



Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal

Yesica Noelia Lopez Reyes
Vice-Alcaldesa

Osmar Ceros
Regidor I

Misael Escalante Serrano
Regidor II

Heriberto Rodríguez Amador
Regidor III

Acta # 154

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Leguizamón el día Viernes 30 de Julio del año 2021 en su Salón Oficial de Sesiones cuando eran a las 2:10 Pm, presidió el Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes, con la Asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Municipal profesora Yesica Noelia Lopez Reyes y de los Regidores por su orden Regidor I el señor Osmar Ceros, Regidor II el señor Misael Escalante Serrano, Regidor III el profesor Heriberto Rodríguez Amador y Regidor IV La señora Lilian Mercedes Andrade quien no estuvo presente por motivos personales; todo ante el secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera quien da fé.

AGENDA:

1. Bienvenida.

2. Comprobación del Quorum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, aprobación y firma del acta anterior.
5. Aprobación de la XII Ampliación presupuestaria del III Trimestre 2021.
6. Aprobación de celebración de Matrimonio Civil de forma gratuita en el mes de agosto 2021.
7. Aprobación de la Rendición de Cuentas GL SAMI y sus catorce formas del II Trimestre 2021.
8. Aprobación del Informe trimestral de Avance físico financiero de proyecto y del gasto del II Trimestre 2021.
9. Aprobación del V Traspaso entre cuentas presupuestarias del III Trimestre 2021.
10. Anulación del punto número 11º del acta n° 152.
11. Rectificación del punto Número 11 numeral 1 del acta n° 147.
12. Aprobación de Nominatos Plenos.
13. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º. El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes. 2º. Comprobación del Quorum estando la Mayoría la Corporación Municipal Se cumple el Quorum. 3º. El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes da por abierta la Sesión. 4º. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es aprobada y firmada por la Corporación Municipal. 5º. La Corporación Municipal en este acta y por Mayoría Aprueba La Decima Segunda Ampliación presupuestaria del Tercer Trimestre 2021, por la cantidad de Lps: 75,402.00 la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS						
G	SG	R	SR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
				INGRESOS TOTALES	75,402.00	
2				INGRESOS DE CAPITAL	75,402.00	
	25			TRANSFERENCIAS	75,402.00	
		250		SECTOR PÚBLICO	75,402.00	
			01-02	Transferencias FUERZA HONDURAS	75,402.00	
				TOTALES GENERALES	75,402.00	

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								
P	A	MP	PR	G	SG	BT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
03							TOTAL PROGRAMA DESARROLLO	75,402.00
							VIDA MEJOR	75,402.00
	02						SALUD	75,402.00
				500			TRANSFERENCIAS	75,402.00
				580			Subsidios al sector publico	75,402.00
				581			Subsidios e instituciones cultur	75,402.00
							Compra de Insumo de bioseguridad	75,402.00
							para personal de Tráje Fuerza Hond	
								75,402.00

6°. La Corporación Municipal en este acto y por Mayoría Aprueba: que durante el mes de Agosto en conmemoración al mes de la familia se celebrara el Matrimonio Civil de forma "Gratuita" Siempre y cuando se celebren en las oficinas de la Municipalidad. 7°. La

Corporación Municipal en este acto y por Mayoría Aprueba el Informe de rendición de cuentas GL SAMI y sus catorce formas Acumuladas del II Trimestre del año 2021. * Saldo Inicial 2021 (Recurso de Balance) Lps:

3,408,972.21. * Entradas de Efectivo del periodo Lps:

7,029,380.89. * Notas de Credito Lps = 18,766.47.

* Disponible Total: Lps: 10,438,353.10. * Pagos del

periodo: Lps: 4,258,824.01. * Notas de Debito: Lps:
 2,442,776.78. * Saldo al final del Ejercicio Lps:
 6,179,529.09. 8°. La Corporación Municipal en
 este acto y por Mayoría Aprueba: El Informe
 trimestral de Avance físico y financiero de proyecto
 y del gasto ejecutado del Segundo Trimestre del
 año 2021. * Saldo en libros al inicio del II Trimestre
 2021 Lps: 3,408,972.21. * Ingresos Recibidos
 en el II Trimestre 2021 Lps: 7,029,380.89.
 * Total Disponible Lps: 10,438,353.10. * Total
 Ejecutado Lps: 4,258,824.01. * Saldo: Según libros
 Lps: 6,179,529.09. 9°. La Corporación Municipal
 en este acto y por Mayoría APROBO: El Quinto
 Traspaso entre cuentas presupuestarias del III Trimestre
 del año 2021 por la cantidad de Lps: 320,000.00 el
 cual se detalla de la manera siguiente:

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N	P	G	S		
03						DESARROLLO SOCIAL, CULTUR	320,000.00
						ELECTRIFICACION	320,000.00
				400		BIENES CAPITALIZA	320,000.00
				480		CONSTRUCCIONES, Adiciones y Me	320,000.00
				481		SISTEMAS Y PROYECTOS DE	320,000.00
						Mejoramiento de líneas eléctricas	320,000.00
						TOTAL AMPLIACIONES	320,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N	P	G	S		
03						DESARROLLO SOCIAL, CULTUR	320,000.00
						ELECTRIFICACIÓN	320,000.00
				400		BIENES CAPITALIZABLES	320,000.00

480	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	320,000.00
481	SISTEMAS Y PROYECTOS DE EN	320,000.00
34	Ampliación Eléctrica Azucarpa	320,000.00
TOTALA DISMINUIR		320,000.00

10º. La Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Mapulaca Tempita por Mayoría Aprueba Anular el punto de acto, punto # 11º del acto nº 152, donde en su preámbulo dice: Rectificación de Apellidos del Dominio Pleno del Señor Hugo Alexander Quintanilla Mejía. El motivo de dicha anulación es porque se describió Compra-Venta de Dominio Pleno y Solamente era rectificación de Apellidos del Dominio Pleno del Señor Hugo Alexander Quintanilla Mejía. Quedando Correctamente la rectificación en el siguiente punto. 11º. Rectificación de los Apellidos, en el Dominio Pleno Del Señor Hugo Alexander Quintanilla Mejía el cual fue aprobado en el Acta Nº 147 En Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 26 de febrero del año 2021 en su salón oficial de sesiones. En Consecuencia La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad Acordo Aprobar dicha Solicitud de Rectificación de Dominio Pleno, Inscrito en el libro de Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas Bajo el número 84 Tomo 749 con fecha 12/04/2021, Ya que por un error involuntario se describieron de forma equivocada dichos apellidos y siendo los correctos los que describo de la siguiente manera: HUGO ALEXANDER MEJIA QUINTANILLA, mayor de edad, hondureño, Soltero, agricultor, con número de Identidad 1314-1985-00063, originario de este municipio de Mapulaca Tempita y dueño del Inmueble Urbano, Ubicado en el barrio el Salvador, de este Municipio de Mapulaca Tempita, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL DESTE: del punto uno al punto dos mide 19.00 (Nueve y nueve punto

Cero Cero) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor J Antonio Rivas. AL NORTE: del punto dos al punto tres mide 17.06 (Diez y siete punto cero seis) metros lineales, y colinda en este punto con la propiedad del señor Onasis Gonzales Escalante. AL ESTE: del punto tres al punto cuatro mide 24.00 (veinticuatro punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Onasis Gonzales Escalante. AL SUR: del punto cuatro al punto uno mide 16.00 (Diez y seis punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Antonio Perez. Haciendo un área total de 347.680 m² (Trescientos cuarenta y siete punto seiscientos ochenta y uno) metros Cuadrados

RESULTA QUE: la Municipalidad en esa misma fecha admitió la Solicitud y mando a seguir los límites correspondientes. donde se ordena al jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno y emita el dictamen respectivo y haga demás Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. CONSIDERANDO que le corresponde a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área Urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. POR LO TANTO: La Corporación Municipal RESUELVE: APROBAR LA RECTIFICACION DE APELLIDOS DEL DOMINIO PLENO: del Señor Hugo Alexander Mejía Quimbilla, de generales conocidos al principio de este escrito, declarando el solicitante que el valor de este predio es de Lps. 52,157.15 (Cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos punto quince Lempiras exactos) de los cuales se le cobro el 10% de este valor declarado Según Plan de Arbitrios Capítulo II folio 34 que

equivalente a lps: 5,215.215 (cinco mil doscientos quince punto doscientos quince lempiras-exactos) los cuales fueron efectivos en Tesorería Municipal donde fue desmembrado dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca, Lempira. POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta quedando este como único antecedente para el interesado con copia al registro de la propiedad a manera de que se inscriba dicha RECTIFICACION. **12^o DOMINIO-PLENO:** Seguimiento de solicitud presentada en el acta # 152 punto número 5^o numeral VII. Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por la Señora: MARIA CONCEPCION LOURDES ESCALANTE SANCHEZ, mayor de edad Hondureña, Soltera, ama de casa con número de identidad 1314-1966-00020 originaria de este municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un inmueble Rural, Ubicado en la Aldea Llano Hamaca, de este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 20.60 (veinte punto sesenta) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 25.10 (Veinticinco punto diez) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 44.30 (cuarenta y cuatro punto treinta) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 36.70 (Treinta y seis punto siete) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 27.00 (veintisiete punto cero cero) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 28.50 (veintiocho punto cincuenta) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 41.20 (Cuarenta y uno punto veinte) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 105.80 (ciento cinco punto ochenta) metros lineales, y colinda en estos ocho puntos con la propiedad del señor Pedro Urbina, del punto nueve al punto diez mide 40.42 (Cuarenta punto cuarenta y dos) metros lineales, del punto diez al punto once mide 30.00 (Treinta punto cero cero) metros lineales, y

colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor Eugenio Melendez, del punto once al punto doce mide 24.20 (veinticuatro punto veinte) metros lineales, del punto doce al punto trece mide 20.25 (veinte punto veinticinco) metros lineales, y colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor Nicolas Navarro.

AL OESTE: del punto trece al punto catorce mide 27.00 (veintisiete punto cero cero) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 41.70 (Cuarenta y uno punto setenta) metros lineales, del punto quince al punto dieciseis mide 53.85 (Cincuenta y tres punto ochenta y cinco) metros lineales, del punto dieciseis al punto diecisiete mide 56.65 (cincuenta y seis punto sesenta y cinco) metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 27.30 (veintisiete punto treinta) metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 15.00 (Quince punto cero cero) metros lineales, del punto diecinueve al punto veinte mide 47.25 (Cuarenta y siete punto veinticinco) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 24.70 (veinticuatro punto setenta) metros lineales, del punto veintiuno al punto veintidos mide 22.00 (veintidos punto cero cero) metros lineales, del punto veintidos al punto veintitres mide 22.00 (veintidos punto cero cero) metros lineales, del punto veintitres al punto veinticuatro mide 14.80 (catorce punto ochenta) metros lineales, del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 13.00 (Trece punto cero cero) metros lineales, del punto veinticinco al punto veintiseis mide 14.75 (catorce punto setenta y cinco) metros lineales, del punto veintiseis al punto veintisiete mide 32.00 (Treinta y dos punto cero cero) metros lineales, del punto veintisiete al punto veintiocho mide 20.25 (veinte punto veinticinco) metros lineales, y colinda en estos quince puntos

con quebrada de por medio y con propiedad del señor
 Marco Escalante. Al SUR: del punto veintiocho al
 punto veintinueve mide 24.20 (veinticuatro punto veinte)
 metros lineales, del punto veintinueve al punto treinta mide
 19.20 (Diecinueve punto veinte) metros lineales, del punto
 treinta al punto treinta y uno mide 17.70 (Diecisiete punto
 setenta) metros lineales, del punto treinta y uno al punto
 treinta y dos mide 07.10 (Cero siete punto diez) metros
 lineales, del punto treinta y dos al punto treinta y tres mide
 16.50 (Dieciséis punto cincuenta) metros lineales, del punto
 treinta y tres al punto treinta y cuatro mide 05.80 (Cero
 cinco punto ochenta) metros lineales, y colinda en estos
 seis puntos con quebrada de por medio y con calle pública,
 del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco mide 20.00
 (veinte punto Cero Cero) metros lineales, del punto treinta y cinco
 al punto treinta y seis mide 13.90 (Trece punto noventa) metros
 lineales, del punto treinta y seis al punto treinta y siete mide
 25.95 (veinticinco punto noventa y cinco) metros lineales, del punto
 treinta y siete al punto treinta y ocho mide 25.80 (veinticinco
 punto ochenta) metros lineales, del punto treinta y ocho al
 punto treinta y nueve mide 24.10 (veinticuatro punto diez) metros
 lineales, del punto treinta y nueve al punto cuarenta mide 24.10
 (veinticuatro punto diez) metros lineales, del punto cuarenta al
 punto cuarenta y uno mide 18.60 (Dieciocho punto sesenta)
 metros lineales, del punto cuarenta y uno al punto cuarenta y dos
 mide 19.10 (Diecinueve punto diez) metros lineales, del punto
 cuarenta y dos al punto cuarenta y tres mide 33.70 (Treinta y
 tres punto setenta) metros lineales, del punto cuarenta y tres
 al punto cuarenta y cuatro mide 21.00 (veintiuno punto Cero
 Cero) metros lineales, del punto cuarenta y cuatro al punto
 cuarenta y cinco mide 23.85 (veintitres punto ochenta y cinco)
 metros lineales, del punto cuarenta y cinco al punto cuarenta y
 seis mide 31.80 (Treinta y uno punto ochenta) metros lineales,

del punto Cuarenta y Seis al punto Cuarenta y Siete mide
 27.60 (veintisiete punto sesenta) metros lineales, del
 punto Cuarenta y Siete al punto Cuarenta y ocho mide
 34.20 (Treinta y cuatro punto veinte) metros lineales,
 del punto Cuarenta y ocho al punto Cuarenta y nueve mide
 22.50 (veintidos punto cincuenta) metros lineales, del
 punto Cuarenta y nueve al punto cincuenta mide 35.60
 (Treinta y cinco punto sesenta) metros lineales, del punto
 cincuenta al punto cincuenta y uno mide 48.40 (Cuarenta
 y ocho al punto Cuarenta) metros lineales, del punto
 cincuenta y uno al punto cincuenta y dos mide 36.85
 (Treinta y seis punto ochenta y cinco) metros lineales,
 del punto cincuenta y dos al punto cincuenta y tres mide
 42.80 (Cuarenta y dos punto ochenta) metros lineales, y
 colinda en estos diecinueve puntos con calle pública
 de por medio y con la propiedad del Señor Gespin Rodríguez
 Díaz, del punto cincuenta y tres al punto cincuenta y
 cuatro mide 34.40 (Treinta y cuatro punto Cuarenta)
 metros lineales, del punto cincuenta y cuatro al punto
 cincuenta y cinco mide 17.00 (Diecisiete punto cero cero)
 metros lineales, del punto cincuenta y cinco al punto
 cincuenta y seis mide 20.10 (Veinte punto diez) metros
 lineales, del punto cincuenta y seis al punto cincuenta
 y siete mide 17.00 (Diecisiete punto cero cero) metros
 lineales, del punto cincuenta y siete al punto cincuenta
 y ocho mide 16.65 (Dieciseis punto sesenta y cinco)
 metros lineales, del punto cincuenta y ocho al punto
 cincuenta y nueve mide 29.20 (Veintinueve punto veinte)
 metros lineales, del punto cincuenta y nueve al punto
 Sesenta mide 24.20 (veinticuatro punto veinte) metros
 lineales, del punto Sesenta al punto Sesenta y uno mide
 53.60 (cincuenta y tres punto sesenta) metros lineales,
 y colinda en estos ocho puntos con callejón de por medio

con la propiedad del señor Teodoro Chicas y calle pública.

AL ESTE: del punto Sesenta y uno al punto Sesenta y dos mide 308.76 (Trescientos ocho punto Sesenta y Seis) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la Señora Maria Concepcion Louides Escobante Sanchez, del punto Sesenta y dos al punto Sesenta y tres mide 26.90 (Veintiseis punto noventa metros lineales, del punto Sesenta y tres al punto Sesenta y cuatro mide 20.80 (veinte punto ochenta) metros lineales, del punto Sesenta y cuatro al punto Sesenta y cinco mide 28.40 (Veintiocho punto Cuarenta) metros lineales, del punto Sesenta y cinco al punto Sesenta y Seis mide 34.70 (Treinta y cuatro punto Sesenta) metros lineales, del punto Sesenta y Seis al punto Sesenta y siete mide 34.00 (Treinta y cuatro punto Cero Cero) metros lineales, del punto Sesenta y siete al punto Sesenta y ocho mide 13.90 (Trece punto noventa) metros lineales, del punto Sesenta y ocho al punto Sesenta y nueve mide 28.15 (Veintiocho punto quince) metros lineales, del punto Sesenta y nueve al punto Setenta mide 15.00 (Quince punto Cero Cero) metros lineales, del punto Setenta al punto Setenta y uno mide 12.00 (Doce punto Cero Cero) metros lineales, del punto Setenta y uno al punto Setenta y dos mide 16.65 (dieciséis punto Sesenta y cinco) metros lineales, del punto Setenta y dos al punto Setenta y tres mide 21.50 (Veintiuno punto cincuenta) metros lineales, del punto Setenta y tres al punto Setenta y cuatro mide 29.50 (Veintinueve punto cincuenta) metros lineales, del punto Setenta y cuatro al punto Setenta y cinco mide 46.50 (Cuarenta y seis punto cincuenta) metros lineales, del punto Setenta y cinco al punto Setenta y Seis mide 26.90 (veintiseis punto noventa) metros lineales, del punto Setenta y seis al punto Setenta y siete mide 26.90 (veintiseis punto noventa) metros lineales, del punto Setenta y siete al punto Setenta y ocho mide 20.50 (Veinte,

punto cincuenta) metros lineales, del punto setenta y ocho al punto setenta y nueve mide 34.90 (Treinta y cuatro punto noventa) metros lineales, del punto setenta y nueve al punto ochenta mide 25.60 (Veinticinco punto seis) metros lineales, del punto ochenta al punto sesenta) metros lineales, del punto sesenta al punto uno mide 21.00 (Veintiuno punto Cero Cero) metros lineales y colinda en estos diecinueve puntos con Callejon de par medio y con la propiedad del señor Luis Alfaro. Haciendo un área total de 301,000 m² (Trescientos un mil) metros Cuadrados. **RESULTA QUE** la Municipalidad en esa misma fecha admitió la Solicitud y mandó a seguir los linderos correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno Solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario.

CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la administración de las Tierras en el área Urbana y rural en aplicación al artículo 90 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:** la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR:** la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor de la Señora: **Maria Concepcion Lourdes Escalante Sanchez**, de generales conocidas al principio, declarando los solicitantes que el valor de este predio es de lps. 961,500.00 (Novecientos sesenta y un mil quinientos lempiras - exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado Según Plan de Arbitrios, capítulo II folio 37 que equivale a lps. 96,150.00 (Noventa y seis mil ciento cincuenta lempiras - exactos) los cuales deberán ser

efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Fijado de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. POR LO TANTO:

Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtirá efectos de ESCRITURA PUBLICA, con copia al Registro de la Propiedad a manera de inscripción. 12^º II. DOMINIO

PLENO: Seguimiento de Solicitud presentada en el acta # 152 punto número 5^º numeral 1. Dominio Pleno

presentado ante la Corporación Municipal presentada por la señora DIGNA ESPERANZA LARA MORILLO, mayor de edad,

Hondureña, soltera, Ministra evangélica con número de identidad 1313-1966-00465 residente del municipio de Gracias Lempiro

y actualmente representante legal de la "Iglesia Ministerio Apostólico Agua en el Desierto" y tendiente a que se le done

en Dominio Pleno un Inmueble Urbano, ubicado en el lugar denominado Residencial Jaime Antonio Reges, de este

municipio de Mapulaca departamento de Lempiro el cual tiene sus dimensiones y colindancias siguientes: AL SUR: del punto

A al punto B mide 23.00 (veintitres punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con calle pública que conduce

de Mapulaca al Municipio de la virtud. AL ESTE: del punto B al punto C mide 14.00 (catorce punto cero cero) metros

lineales y colinda en este punto con Terreno Municipal. AL NORTE: del punto C al punto D mide 23.00

(veintitres punto cero cero) metros lineales, y colinda en este punto con calle de acceso de por medio y con

Terreno Municipal. AL DESTE: del punto D al punto A mide 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales y

colinda en este punto con calle de acceso de por medio y con la propiedad del Señor Julian Amador. Haciendo un

área total de 322 m² (Trescientos veintidos)

mejor cuadrados. **RESULTA QUE:** la Municipalidad en esa misma fecha admitió la Solicitud y mandó a seguir los límites correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno solicitado en donación y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario.

CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área Urbana y rural en aplicación al artículo 7º reformado de la Ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N^o 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:** la Corporación Municipal

RESUELVE: **APROBAR:** la donación en **DOMINIO PLENO** de la propiedad a que se refiere a los presente diligencias conforme al dictamen Catastral a favor de

la **IGLESIA MINISTERIO APOSTOLICO AGUA EN EL DESIERTO**, de este municipio de Mopulaca, Temp. ordenando a su miembro dicho predio del Título Ejidal de Mopulaca inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. **POR LO TANTO** se autoriza al

Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acto al interesado lo que le surtirá efectos de **ESCRITURA PUBLICA**, con copia al registro de la propiedad a manera de inscripción. **72^o III. DOMINIO**

PLENO: Vista para resolver la Solicitud de compra venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: **MARIA CONCEPCION**

LOURDES ESCALANTE SANCHEZ, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa con número de Identidad

1314-1966-00020, originaria de este municipio de Mapulaca Tempira y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un Inmueble Urbano, Ubicado en el lugar denominado Partilla los Ventanas, de este Municipio de Mapulaca Tempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL SUR:** del punto uno al punto dos mide 25.10 (veinticinco punto diez) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 44.00 (cuarenta y cuatro punto cero cero) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 35.60 (Treinta y cinco punto sesenta) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 60.40 (sesenta punto Cuarenta) metros lineales, y colinda en estos cuatro puntos con callejón de por medio y con la propiedad del señor Teodoso chicas y calle publica, del punto cinco al punto seis mide 68.30 (sesenta y ocho punto treinta) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 69.00 (sesenta y nueve punto cero cero) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 69.20 (sesenta y nueve punto veinte) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 10.45 (Diez punto Cuarenta y cinco) metros lineales y colinda en estos cuatro puntos con callejón de por medio, calle publica y con la propiedad del señor Juan Perez Aguirre, del punto nueve al punto diez mide 33.00 (Treinta y tres punto cero cero) metros lineales, del punto diez al punto once mide 42.20 (cuarenta y dos punto veinte) metros lineales, del punto once al punto doce mide 64.30 (sesenta y cuatro punto treinta) metros lineales, del punto doce al punto trece mide 47.30 (cuarenta y siete punto treinta) metros lineales, del punto trece al punto catorce mide 21.20 (Veintiuno punto veinte) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 15.00 (Quince punto cero cero) metros lineales y colinda en estos seis puntos con calle publica de por medio y con la propiedad del señor Douglas chicas. **AL ESTE:** del punto

quince al punto dieciseis mide 09.50 (Cero nueve
 punto cincuenta) metros lineales, del punto dieciseis
 al punto diecisiete mide 12.00 (Doce punto cero cero)
 metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho
 mide 10.60 (Diez punto sesenta) metros lineales, del
 punto dieciocho al punto diecinueve mide 08.00 (Cero
 ocho punto cero cero) metros lineales y colinda en
 estos cuatro puntos con la propiedad del señor Antonio
 Martinez Cruz. **AL NORTE:** del punto diecinueve
 al punto veinte mide 17.80 (Diecisiete punto ochenta)
 metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno
 mide 15.70 (Quince punto setenta) metros lineales, del
 punto veintiuno al punto veintidos mide 12.70 (Doce
 punto setenta) metros lineales, del punto veintidos al
 punto veintitres mide 09.20 (Cero nueve punto veinte)
 metros lineales y colinda en estos cuatro puntos con la
 propiedad del señor Julian Amador, del punto veintitres
 al punto veinticuatro mide 21.00 (Veintiuno punto cero
 Cero) metros lineales, del punto veinticuatro al punto
 veinticinco mide 31.90 (Treinta y uno punto noventa)
 metros lineales, del punto veinticinco al punto veintiseis
 mide 22.00 (Veintidos punto Cero Cero) metros lineales,
 del punto veintiseis al punto veintisiete mide 22.00 (Veintidos
 punto Cero Cero) metros lineales, del punto veintisiete al
 punto veintiocho mide 14.80 (Catorce punto ochenta) metros
 lineales, del punto veintiocho al punto veintinueve mide
 10.80 (Diez punto ochenta) metros lineales, del punto
 veintinueve al punto treinta mide 14.00 (Catorce punto Cero
 Cero) metros lineales, del punto treinta al punto treinta y
 uno mide 10.80 (Diez punto ochenta) metros lineales, del
 punto treinta y uno al punto treinta y dos mide 28.60
 (veintiocho punto sesenta) metros lineales, del punto treinta
 y dos al punto treinta y tres mide 34.65 (Treinta y cuatro

punto Sesenta y cinco) metros lineales, del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro mide 17.00 (Diecisiete punto cero) metros lineales, del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco mide 10.80 (Diez punto ochenta) metros lineales, del punto treinta y cinco al punto treinta y seis mide 14.30 (Catorce punto treinta) metros lineales, del punto treinta y seis al punto treinta y siete mide 30.40 treinta punto cuarenta) metros lineales, del punto treinta y siete al punto treinta y ocho mide 41.70 (Cuarenta y uno punto setenta) metros lineales, del punto treinta y ocho al punto treinta y nueve mide 26.25 (Veintiseis punto veinticinco) metros lineales, del punto treinta y nueve al punto cuarenta mide 37.70 (Treinta y siete punto setenta) metros lineales, del punto cuarenta al punto cuarenta y uno mide 23.25 (Veintitres punto veinticinco) metros lineales, del punto cuarenta y uno al punto cuarenta y dos mide 29.20 (Veintinueve punto veinte) metros lineales, del punto cuarenta y dos al punto cuarenta y tres mide 25.20 (Veinticinco punto veinte) metros lineales y colinda en estos veinte puntos con la propiedad del señor Jorge Escalante. **AL OESTE:** del punto cuarenta y tres al punto uno mide 308.76 (Trescientos ocho punto setenta y seis) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la señora Concepción Lourdes Escalante Sánchez. Haciendo un área total de 85,190.00 m² (Ochenta y cinco mil ciento noventa) metros cuadrados. **RESULTA QUE:** la municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mandó seguir los hamiles correspondientes, ordenando al jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno Solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO:** que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y rural en aplicación al artículo 70 reformado de la

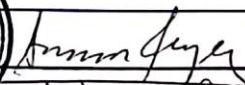
ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N.º 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. POR LO TANTO: La Corporación Municipal RESUELVE: APROBAR: la venta en DOMINIO PLENO de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor de la Señora: MARIA CONCEPCION LOURDES ESCALANTE SANCHEZ, de generales conocidas al principio, declarando los solicitantes que el valor de este predio es de lps. 498,450.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta lempiras - exactos de los cuales se le cobrara el 10 de este valor declarado según Plan de Arbitrios, Capítulo II folio 37 que equivale a lps: 49,845.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco lempiras - exactos los cuales deberá ser efectivos en Tesorería Municipal ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado lo que le surtirá efectos de ESCRITURA PUBLICA, con copia al registro de la propiedad a manera de inscripción: 13.º. No habiendo mas que tratar se firma y sella para constancia.

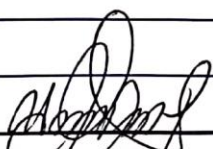


Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal

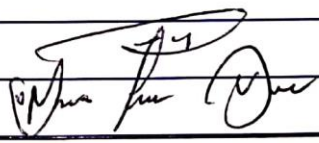


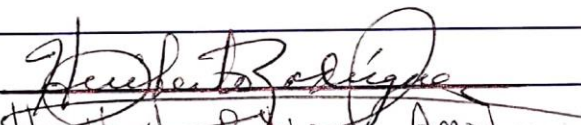



Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal


Yesica Noelia Lopez Reyes
Vice-Alcaldesa


Damar Celios
Regidor I


Misael Escalante Serrano
Regidor II


Heriberto Rodriguez Amador
Regidor III